GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 4200431

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION

0.7 NOV 2013

EXTRANJERO QUE INDICA

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 128048

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 196.645 del año 2013: v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Diego Alejandro OROZCO CASTAÑO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 10/10/2013 hasta 10/10/2014, con su empleador HUANG Y HUANG LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

Por Orden del Jefe del Departmento de Extra Ministerio del grafico y Segur e Extranjería y Migración del y Seguridad Pública

> TRICIA VASCINEZ SEPULMEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/PSS [323] 18/10/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo